



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de marzo de 1998

Núm. 252

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000108	Pleno Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de la Comisión Nacional de Bioseguridad	6
162/000173	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adecuación de la fiscalidad de las explotaciones agrícolas al régimen de incrementos y disminuciones aprobado por Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio	6
162/000190 161/000881	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley en Comisión la presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre eliminación de minas antipersonales	6
162/000202 161/000882	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley en Comisión, la presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases	7
162/000204	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que el Congreso de los Diputados condena los crímenes contra la humanidad y la violación de los derechos humanos, manifiesta su apoyo a los familiares de las víctimas de los regímenes dictatoriales de Chile y Argentina, apoya a los órganos judiciales que siguen estos procesos, expresa su rechazo a las manifestaciones del Fiscal General del Estado y el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional e insta al Gobierno para que preste apoyo político y diplomático a los procedimientos judiciales abiertos sobre estos casos y proceda al cese inmediato del Fiscal General del Estado	7
161/000688	Comisión de Asuntos Exteriores Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Gibraltar, así como enmiendas formuladas a la misma	8
161/000774	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la falta de respeto a los derechos humanos en Chechenia	9
161/000801	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la matanza de indígenas en el Estado de Chiapas (Méjico), así como enmiendas formuladas a la misma	9

161/000808	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a condenar la matanza de indígenas perpetrada en Chiapas el 22-12-97, a solicitar del Gobierno mexicano el esclarecimiento de dichos hechos, así como a adoptar las medidas necesarias para proteger la vida de los cooperantes o religiosas de la zona, así como enmiendas formuladas a la misma.....	9
161/000809	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al cuestionamiento de la imagen de España a través de sus empresas en el exterior, así como enmienda formulada a la misma.....	11
Comisión de Justicia e Interior		
161/000872	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al derecho a una muerte digna.....	11
Comisión de Defensa		
161/000868	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de velar por el principio de igualdad de trato e interdicción de arbitrariedad en las renovaciones de los compromisos de militares profesionales y, específicamente, en cuanto al proceso de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas.....	12
161/000879	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas.....	13
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
161/000869	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas cautelares ante la posibilidad de aumento de dos meses de la parada biológica para la flota cefalopodera.....	14
161/000870	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a desarrollar un programa de potenciación del Instituto Español de Oceanografía.....	15
161/000871	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que por el Instituto Español de Oceanografía se realicen los estudios precisos para identificar las principales áreas y zonas de reproducción del atún rojo en el Mar Mediterráneo, así como que se tomen medidas de protección en su fase de reproducción.....	16
161/000874	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la OCM del aceite de oliva.....	17
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/000877	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.....	18
Comisión de Política Social y Empleo		
161/000875	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la Orden de 26 de enero de 1998, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.....	18
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas		
161/000873	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno al cese del delegado del Gobierno en Galicia.....	19
Comisión de Infraestructuras		
161/000876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que inicie los trámites para desafectar la dársena interior del Puerto de Alicante.....	20
161/000878	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre Eix Pirenenc	22
Comisión de Medio Ambiente		
161/000880	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura.....	23

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/001351	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx), sobre acciones diplomáticas desarrolladas para promover la cooperación internacional contra el blanqueo de dinero y otras actividades ilegales de grupos delictivos organizados provenientes de Rusia y otros países del Este.....	23
181/001357	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Riera Madurell (G. S), sobre gestiones consulares diplomáticas realizadas para investigar la situación del médico y misionero mallorquín Fernando Aguiló, secuestrado en Sierra Leona junto a otros religiosos	24
181/001366	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (G. IU), sobre gestiones realizadas por España y EE. UU. para la sustitución del anterior embajador Richard Gardner	24
181/001369	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx), sobre acciones desarrolladas para contribuir a solucionar la situación de vulneración de los Derechos Humanos en el Timor Oriental	25
	Comisión de Justicia e Interior	
181/001361	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre resultado de las actuaciones practicadas, en su caso, para confirmar la denuncia respecto de las afirmaciones de algunos fiscales de la Audiencia Nacional, en el sentido de que es práctica habitual en las fiscalías encargar a alumnos la realización de borradores de informes y calificaciones	25
	Comisión de Defensa	
181/001368	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre valoración del ejercicio aéreo combinado ATLAS'97 en el que participan unidades del Ejército del Aire y de las Reales Fuerzas Aéreas de Marruecos	25
	Comisión de Educación y Cultura	
181/001362	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre razón por la que se ha apartado al arquitecto Manuel Portaceli del proyecto de la cuarta fase de reforma del Museo de Bellas Artes San Pío, de Valencia	26
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
181/001358	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre posición del Gobierno en las alianzas empresariales en que se va a comprometer Iberia para garantizar la calidad de los servicios del transporte de pasajeros y mercancías.....	26
181/001359	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre forma en que se piensa articular la relación empresarial de la Binter Canarias privatizada.....	27
181/001360	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre criterios con los que el Gobierno está planteando la privatización de la empresa Binter Canarias	27
	Comisión de Política Social y Empleo	
181/001350	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre razón por la que no se ha hecho efectivo, a 1 de enero de 1998, el traspaso de competencias en materia de empleo a la Generalidad Valenciana	28
181/001354	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU), sobre actuaciones para evitar que el Grupo Danone, de capital francés, dedicado a la producción y comercialización de productos alimenticios, siga realizando una política de cierre de centros de trabajo.....	28
181/001355	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU), sobre empresas que utilizan en sus procesos productivos el amianto	29
181/001356	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU), sobre balance respecto de la siniestralidad laboral del año 1997	29
181/001363	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU), sobre medidas para erradicar el trabajo de los menores en España	29
181/001365	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU), sobre traslado al ordenamiento jurídico español de la Directiva de la Unión Europea de 20-01-98 sobre contratación a tiempo parcial	30

	Páginas	
181/001370	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre conjunto de acciones informativas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la revalorización de pensiones en el año 1998 y cuál ha sido el coste total de cada una de ellas.....	30
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/001367	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre posición del Gobierno ante las actuaciones iniciadas por la Fiscalía sobre manipulaciones y falsedades contables en la Diputación Provincial de Guadalajara.....	31
	Comisión de Sanidad y Consumo	
181/001371	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre previsiones del Insalud de facilitar el acercamiento de la rehabilitación a la atención primaria desde la atención especializada.....	31
181/001372	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre principales objetivos del Insalud para el año 1998 que formen parte de los contratos de gestión, tanto en atención primaria como en atención especializada.....	31
181/001373	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre criterios tenidos en cuenta por el Insalud en el reparto de la productividad a sus profesionales en el año 1997.....	32
181/001374	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre evolución del gasto farmacéutico durante el año 1997, dentro del territorio Insalud y también en el territorio «Insalud transferido».....	32
181/001375	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre valoración por los responsables del Insalud de la experiencia piloto de cirugía menor ambulatoria llevada a cabo en varios Centros de Salud de la red de atención primaria.....	33
181/001376	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre Centros de Salud de la red de atención primaria en los que se han llevado a cabo intervenciones como objetivo piloto de cirugía menor ambulatoria.....	33
181/001377	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre número de intervenciones llevadas a cabo como objetivo piloto en varios Centros de Salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria.....	33
181/001378	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre tipo de intervenciones llevadas a cabo como objetivo piloto en varios Centros de Salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria.....	34
181/001379	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre forma de organizar por el Insalud la práctica de la cirugía menor ambulatoria en los Centros de Salud.....	34
181/001380	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre disponibilidad por el Insalud de un curso de preparación previa para todos los profesionales que comiencen a realizar la práctica de cirugía menor ambulatoria en los Centros de Salud.....	35
181/001381	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre intención del Insalud de extender en 1998 a todos los Centros de Salud, la práctica de cirugía menor ambulatoria.....	35
181/001382	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre dependencia de los miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.....	35
181/001383	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre criterios para la elección de los miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.....	36
181/001384	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre número de futuros miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.....	36
181/001385	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P), sobre funciones de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.....	37

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/013377	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre soluciones para resolver el grave problema de la autovía Zaragoza- Logroño a su salida de Zaragoza,	
181/001407	así como plazos y partidas previstas para las mismas	37

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000108

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de la Proposición no de Ley sobre creación de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Acuerdo:

Tener por retirada la iniciativa de referencia y comunicar dicho acuerdo a su autor y al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito solicita la retirada de la Proposición no de Ley, sobre creación de la Comisión Nacional de Bioseguridad, presentada con fecha 7 de marzo de 1997 y número de registro 17578, y por tanto, su no inclusión en el orden del día del Pleno que comienza el próximo martes día 24 de febrero.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre adecuación de la fiscalidad de las explotaciones agrícolas al régimen de incrementos y disminuciones aprobado por Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Acuerdo:

Tener por retirada la iniciativa de referencia, comunicar al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, solicita la retirada de la Proposición no de Ley para adecuar la fiscalidad de las explotaciones agrícolas, al régimen de incrementos y disminuciones aprobado por Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, para su debate en Pleno, con número de registro 034903 y fecha de presentación 29 de octubre de 1997.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000190

161/000881

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre eliminación de minas antipersonales, pese a tramitarse en la Comisión de Defensa.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y trasladar a la Comisión de Defensa, al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/000881).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de solicitar que la Proposición no de Ley relativa a la eliminación de minas antipersonales, presentada el pasado 18 de diciembre y que tiene número de registro de entrada 39401, para su debate en el Pleno, pase a ser debatida en la Comisión de Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000202
161/000882

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, pase a debatirse en la Comisión de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y trasladar a la Comisión de Medio Ambiente, al Gobierno, al proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/000882).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de solicitar que la Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, presentada el pasado 6 de febrero y que tiene número de

registro de entrada 42962, para su debate en el Pleno, pase a ser debatida en la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000204

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que el Congreso de los Diputados condena los crímenes contra la humanidad y la violación de los derechos humanos, manifiesta su apoyo a los familiares de las víctimas de los regímenes dictatoriales de Chile y Argentina, apoya a los órganos judiciales que siguen estos procesos, expresa su rechazo a las manifestaciones del Fiscal General del Estado y el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional e insta al Gobierno para que preste apoyo político y diplomático a los procedimientos judiciales abiertos sobre estos casos y proceda al cese inmediato del Fiscal General del Estado.

Acuerdo:

Tener por retirada la iniciativa de referencia y comunicar dicho acuerdo a su autor, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), retira la Proposición no de Ley presentada el 28 de enero de 1998 con número de registro 41919 relativa a las manifestaciones efectuadas por el Fiscal General del Estado respecto a los crímenes cometidos durante la dictadura chilena y argentina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada por Guipúzcoa (EA).—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000688

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 24 de febrero de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Gibraltar (núm. expte. 161/000688), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 21 de octubre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar que España no reconoce al Reino Unido más soberanía sobre Gibraltar que la que se deriva del Artículo X del Tratado de Utrecht y que la ocupación del Istmo es ilegal y contra el Derecho Internacional.

2. Continuar el diálogo con el Reino Unido, dentro del marco de la Declaración de Bruselas, para resolver el problema de Gibraltar.

3. Recordar que el único interlocutor válido en las negociaciones sobre Gibraltar es el Reino Unido y manifestar, sin embargo, su voluntad de aceptar la participación de los habitantes de Gibraltar como parte de la delegación británica.

4. Impulsar el tema de Gibraltar en el seno de las Naciones Unidas, especialmente dentro del Comité de los 24.

5. Reiterar el rechazo a cualquier modificación del status actual de Gibraltar contraria a lo estipulado en el Tratado de Utrecht, a las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre el tema y a la Declaración de Bruselas.

6. Continuar proponiendo para Gibraltar un Estatuto similar en el grado de autonomía política y administrativa al de las CC. AA. españolas que protegía su singularidad lingüística y cultural dentro de España.

7. Reafirmar las ofertas a Gran Bretaña de un período en el que la soberanía pudiese ser ejercida conjuntamente por ambos países antes del retorno definitivo de Gibraltar a España.

8. Reclamar ante la Unión Europea y en el marco bilateral la estricta aplicación a Gibraltar, por parte del Reino Unido, de las directivas comunitarias relativas a vertidos, así como de la normativa comunitaria en materia monetaria y financiera, recordando que la condición de paraíso fiscal nunca podrá ser compatible con la Europa de la libre circulación.

9. Garantizar la libertad y seguridad de los pescadores españoles que faenan en la zona del estrecho frente a apresamientos ilícitos.

10. Continuar las acciones dirigidas a la aplicación de los acuerdos sobre uso conjunto del aeropuerto.

11. Reclamar la protección y garantía de los derechos sociales y laborales de todos los ciudadanos del Campo de Gibraltar que trabajan en la Colonia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 5 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Gibraltar (núm. expte. 161/000688).

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De adición.

Se añaden dos nuevos puntos, 6.º y 7.º, que quedarán redactados como sigue:

Punto n.º 6: Continuar proponiendo para Gibraltar un Estatuto similar en el grado de autonomía política y administrativa al de las CC. AA., españolas que protegía su singularidad lingüística y cultural dentro de España.

Punto n.º 7: Reafirmar las ofertas a Gran Bretaña de un período en el que la soberanía pudiese ser ejercida conjuntamente por ambos países antes del retorno definitivo de Gibraltar a España.

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre Gibraltar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 21 de octubre de 1997 (núm. expte. 161/000688).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

Al punto 3. Un nuevo punto 3.º bis

De adición.

«3.º bis. Reclamar ante la Unión Europea y en el marco bilateral la estricta aplicación a Gibraltar, por parte del Reino Unido, de las directivas comunitarias relativas a vertidos, así como de la normativa comunitaria en materia monetaria y financiera, recordando que la condición de paraíso fiscal nunca podrá ser compatible con la Europa de la libre circulación.»

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 6.º nuevo con el siguiente texto:

«6.º A garantizar la libertad y seguridad de los pescadores españoles que faenan en la zona del estrecho frente a apresamientos ilícitos.»

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 7.º nuevo con el siguiente texto:

«7.º A promover el diálogo con las autoridades gibraltareñas con el objetivo de un acuerdo que permita el uso conjunto del aeropuerto, sin que ello afecte al contencioso.»

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 8.º nuevo con el siguiente texto:

«8.º A reclamar de las autoridades gibraltareñas la protección y garantía de los derechos sociales y laborales de todos los ciudadanos del Campo de Gibraltar que trabajan en la Colonia.»

161/000774

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 24 de febrero de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la falta de respeto a los derechos humanos en Chechenia (núm. expte. 161/000774), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 219, de 15 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer un llamamiento para que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona en Chechenia, y se respete la moratoria de aplica-

ción de la pena de muerte decretada en la Federación Rusa, de la que Chechenia forma parte, como consecuencia de su adhesión al Consejo de Europa.

2. Tomar las medidas diplomáticas necesarias para impulsar la investigación y esclarecimiento del asesinato de los seis miembros de la Cruz Roja para que los responsables de este crimen sean detenidos en el tiempo más corto posible.

3. Pedir a las autoridades rusas y chechenas que hagan todo lo posible para crear las condiciones de seguridad necesarias que permitan a las Organizaciones No Gubernamentales llevar a cabo sus tareas humanitarias destinadas a ayudar a la población civil de Chechenia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000801

161/000808

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de febrero de 1998, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— relativa a la matanza de indígenas en el Estado de Chiapas (Méjico), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000801), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998.

— por la que se insta al Gobierno a condenar la matanza de indígenas perpetrada en Chiapas el 22/12/97, a solicitar del Gobierno mexicano el esclarecimiento de dichos hechos, así como a adoptar las medidas necesarias para proteger la vida de los cooperantes o religiosas de la zona, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, núm. expte. 161/000808, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados condenando la matanza de 46 indígenas en el Estado mejicano de Chiapas y pidiendo al Gobierno mejicano el esclarecimiento de los hechos insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando iniciativas diplomáticas ante el Gobierno mejicano para el desbloqueo de las conversaciones de paz y la desmilitarización de los Altas de Chiapas y la Selva Lacandona.

2. Seguir realizando una política diplomática activa en Latinoamérica a favor del respeto por el pluralismo cultural, lingüístico y nacional que caracteriza a la mayor parte de los Estados de aquella área geográfica, y de for-

ma particular a Méjico, en la convicción de que, en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, está una vía de convivencia, justicia y bienestar para la zona.

3. Solicitar del Gobierno mexicano la adopción de medidas que supongan el esclarecimiento de las matanzas y que sus responsables sean juzgados, el cese de las prácticas de intimidación sobre las comunidades indígenas de México y el respeto de sus derechos, el fin a la militarización de los conflictos con los indígenas y a los desplazamientos de estas comunidades, así como su atención humanitaria, a poner fin a las intimidaciones y expulsiones de los cooperantes y observadores internacionales, a reanudar el diálogo con el EZLN, y al desarrollo de los “Acuerdos de San Andrés”, así como el pleno respeto de los derechos humanos.

4. Adoptar las medidas oportunas para garantizar la máxima protección de los ciudadanos de la Unión Europea que actúan como cooperantes o religiosos en la zona, amparándoles frente a las actuaciones intimidatorias de la Administración mexicana y de los grupos políticos y económicos del Estado de Chiapas.»

A cada una de las Proposiciones no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (núm. expte. 161/000801), relativa a la matanza de indígenas en el Estado de Chiapas (Méjico), del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda al punto 1.º

De supresión.

Se suprime el punto 1.º

Justificación

La Unión Europea, y por lo tanto España, ya ha condenado la masacre y hecho esa misma solicitud al Gobierno mejicano en fechas inmediatamente posteriores a la misma.

Enmienda al punto 2.º

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«2. Continuar desarrollando iniciativas diplomáticas ante el Gobierno mejicano para el desbloqueo de las conversaciones de paz y la desmilitarización de los Altos de Chiapas y la Selva Lacandona.»

Justificación

El Gobierno español, en el seno de la UE, ya ha realizado gestiones diplomáticas fruto de las cuales, en la reunión de la UE con el Grupo de Río, la Secretaria de Relaciones Exteriores informó sobre las medidas que hasta el momento ha tomado el Gobierno mejicano para restaurar la paz en Chiapas.

Enmienda al punto 3.º

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«3. Seguir realizando una política diplomática activa en Latinoamérica a favor del respeto por el pluralismo cultural, lingüístico y nacional que caracteriza a la mayor parte de los Estados de aquella área geográfica, y de forma particular a Méjico, en la convicción de que, en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, está una vía de convivencia, justicia y bienestar para la zona.»

Justificación

España, desde hace unos años, está desarrollando una labor constructiva destinada a la protección de los derechos de los indígenas. En primer lugar, hay que señalar que nuestro país participa en el Fondo Indígena, donde ocupa la Vicepresidencia. Por otro lado, la cooperación española incluye numerosos proyectos destinados a los pueblos indígenas en sus líneas programáticas de cooperación con todos los estados iberoamericanos, por ejemplo, el apoyo a la constitución del Fondo Indígena Guatemalteco o el proyecto peruano de formación de maestros bilingües de la amazonia peruana.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (núm. expte. 161/000808), por la que se insta al Gobierno a condenar la matanza de indígenas perpetrada en Chiapas el 21 de diciembre de 1997, a solicitar al Gobierno mejicano el esclarecimiento de dichos hechos, así como a adoptar las medidas necesarias para proteger la vida de los cooperantes o religiosas de la zona, del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda al punto 1.º

De supresión.

Se suprime el punto 1.º

Justificación

La UE, y por lo tanto España, ya ha condenado la masacre y hecho esta misma solicitud al Gobierno Mejicano mediante la Declaración de 24 de diciembre.

Enmienda al punto 2.º

De supresión.

Se suprime el punto 2.º

Justificación

El Parlamento Europeo ha votado en contra de tal medida y se muestra favorable a la aprobación del Acuerdo y a vigilar el cumplimiento de la cláusula democrática y el respeto a los derechos humanos que figura en el mismo.

Enmienda al punto 5.º

De supresión.

Se suprime el punto 5.º

Justificación

La rápida aprobación del Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la UE y los Estados Unidos Mejicanos, puede ser una eficaz medida de presión para conseguir los objetivos propuestos por la Proposición no de Ley.

161/000809

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 24 de febrero de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cuestionamiento de la imagen de España a través de sus empresas en el exterior (núm. expte. 161/000809), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de las medidas de apoyo y fomento a la exportación, se incorporen acciones que promuevan la participación y sensibilización en el respeto y aplicación de los principios que inspiran la política exterior de España, entre las empresas españolas con intereses en el extranjero que vienen beneficiándose de la acción exterior y del despliegue diplomático del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre cuestionamiento de la imagen de España a través de la actuación de sus empresas en el exterior, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 27 de enero de 1998 (núm. expte. 161/000809).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

Entre el punto 1.º y 2.º Un nuevo punto 1.º bis.

De adición.

«1.º bis. A transmitir también dicha demanda, con especial referencia a la protección del medio ambiente y al respeto a los pueblos indígenas, a la compañía ENDESA».

Comisión de Justicia e Interior**161/000872**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al derecho a una muerte digna.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a derecho a una muerte digna, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Una sociedad democrática en la que los derechos humanos sean una referencia ineludible de la vida social, no puede vivir de espaldas al problema del derecho a una muerte digna. Hay personas que por causa de una enfermedad terminal o gravemente incapacitante, o por secuelas de accidentes o cualquier otra circunstancia, arrastran una existencia que no merece la pena ser vivida, según sus criterios. No es justo ni humano que la sociedad ignore el sufrimiento que conllevan enfermedades irreversibles, o las penalidades de una vida de postración absoluta. No se puede negar el derecho de las personas que sufren estas situaciones a poner fin a su existencia, si esa es su voluntad libremente expresada.

La muerte de Ramón Sampedro, vecino de Porto do Son —A Coruña— colocó en primera página un problema social que él mismo contribuyó a popularizar. Su reflexiva y firme reivindicación de una muerte voluntaria que acabase con su vida, grave e irreversiblemente dañada por un accidente que lo dejó tetrapléjico hace 29 años, es expresión de la asunción cabal de la decisión de muchas personas de querer ser dueños de sus destinos, también a la hora de la muerte. Si la libertad consiste en que las personas puedan decidir con el mínimo de condicionamiento y presiones las opciones trascendentales de sus vidas, esa misma libertad debe hacerse extensiva a poder decidir la muerte, cuando, debido a circunstancias no elegidas, la vida no puede ser soportada por más tiempo. Es una cuestión de libertad, respeto y solidaridad humanas hacia el sufrimiento de las personas.

Somos conscientes de que no es posible un consenso moral sobre la valoración de las circunstancias en las que la vida humana merece tal nombre.

Precisamente por eso, una sociedad permisiva y tolerante con la diversidad de opciones morales debe respetar aquellas decisiones adoptadas de manera libre por cada persona, conforme a sus más profundas convicciones. Las que se refieren a la vida y a la muerte son las más graves.

El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que «nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada» ¿Hay algo más privado que enfrentarse con la propia conciencia y decidir, libremente sobre el destino último de la propia vida?

No es fácil reglamentar el derecho a una muerte digna. Hay que garantizar que no se condiciona la voluntad de los enfermos y que se va a salvaguardar la vida de las personas más débiles, desprotegidas y necesitadas de atención.

Pero sea cual sea la reglamentación legal pertinente, para conseguir esas garantías, sigue siendo de todo punto ineludible la necesidad de encarar cabalmente el derecho a una muerte digna, si las personas afectadas decidieron que esta es la única liberación que pueden esperar.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una reforma del Código Penal que despenalice la eutanasia y, concretamente, la cooperación en la “muerte de otro, por petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriese una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte o que produjese graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar”.

2. Considerar la eutanasia un derecho, que, para ser ejercitado necesita modificaciones legales y reglamentarias, con las debidas garantías que impidan cualquier caso de abusos o violación de la libre voluntad de las personas que pudiesen verse en esta situación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa

161/000868

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de velar por el principio de igualdad de trato e interdicción de arbitrariedad en las renovaciones de los compromisos de militares profesionales y, específicamente, en cuanto al proceso de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de velar por el principio de igualdad de trato e interdicción de arbitrariedad en las renovaciones de los compromisos de militares profesionales y, específicamente, en cuanto al proceso de incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas.

Con fecha 11 de febrero de 1998, el Ministro de Defensa, don Eduardo Serra, ante una pregunta formulada en el Parlamento sobre la no renovación de compromiso a una militar profesional en Figueirido (Pontevedra) afirmaba que «en la renovación o no renovación se tienen en cuenta dos elementos básicamente: Uno, es el expediente personal del soldado y otro el informe de sus superiores, siendo las apreciaciones directas del comportamiento de la soldado las que indujeron al jefe de la Unidad a no producir la renovación del contrato».

El Grupo Parlamentario Socialista entiende la no procedencia de dicha respuesta ya que, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 984/92, de 31 de julio de 1992, sobre Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas, la renovación del mencionado compromiso debe efectuarse en base al expediente profesional y al informe del Jefe de su Unidad. Y es precisamente el requisito de que la resolución deba asimismo fundamentarse atendiendo al expediente profesional, el que se establece como garantía frente a una eventual subjetividad, arbitrariedad o discriminación en este procedimiento selectivo.

La legislación vigente (artículo 68 de la Ley 17/89, de 19 de julio de 1989, de Régimen del Personal Militar Profesional) asimismo determina el procedimiento y criterios que objetivizan la calificación realizada por los jefes directos de los interesados, incluidos los informes físicos, psicofísicos y normas de evaluación que deben constar en los expedientes profesionales correspondientes (artículos 6,5 y 21, apartados 2 y 3 del citado Reglamento). En el caso de la militar que motiva el interés de esta iniciativa parlamentaria, ningún dato objetivo de su expediente —que no contiene ninguna anotación negativa— establece calificación o evaluación alguna que pudiera servir de base para contrastar o comprobar la opinión desfavorable de su mando.

Sin perjuicio de las acciones legales que corresponden legítimamente a doña Ana María Santos Jiménez y la resolución en derecho que corresponda a sus pretensiones, este Grupo Parlamentario entiende que la aplicación

del principio de igualdad de trato e interdicción de la arbitrariedad, es especialmente relevante en el actual proceso de incorporación plena de las mujeres a las Fuerzas Armadas, por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º De conformidad con la legislación vigente y en todas las renovaciones de compromiso con las armas, se tengan escrupulosamente en cuenta tanto el expediente profesional del interesado como el informe del Jefe de la Unidad y, especialmente, cuando concurren circunstancias que requieren velar por el principio de igualdad de trato y de interdicción de arbitrariedad.

2.º Al objeto de velar por la aplicación de dicho principio, se proceda a revisar de forma inmediata la resolución denegatoria de renovación de servicios profesionales en la Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable de Vilaboa (Pontevedra) de doña Ana María Santos Jiménez, a los efectos procedentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1998.—**María Jesús Arrate Varela**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000879

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El empleo y el fomento de iniciativas de formación, la identificación de métodos más eficaces para reducir la segregación existente en el mercado de trabajo, el impulso de normativas que eliminen los estereotipos sexistas y casos de discriminación y la promoción de la independencia económica de las mujeres debe ser una tarea prioritaria de todo Gobierno.

Hoy día es un hecho asumido que la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los pilares de la democracia. Sin embargo, a pesar de la numerosa normativa existente al respecto nos encontramos, en ocasiones, con que la propia normativa imposibilita que las mujeres disfruten en la práctica de esa situación de igualdad.

Y tal es el caso de la Orden Ministerial número 42/1994 de 13 de abril («BOE» 18 abril, número 92).

Dicha Orden aprueba el cuadro médico de exclusiones para los procesos selectivos de acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las fuerzas armadas.

En dicho cuadro médico figura como causa de exclusión para todo proceso selectivo el embarazo.

Realizando un repaso a todas las demás causas de exclusión se puede comprobar que todas incapacitan para la

Realizando un repaso a todas las demás causas de exclusión se puede comprobar que todas incapacitan para la función militar profesional dado su carácter de graves, crónicas, permanentes o recidivante, no encuadrándose el embarazo en ninguna de ellas ya que es una causa meramente temporal.

Por tanto el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su toma en consideración la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la reforma de la normativa que contempla el embarazo como causa de exclusión en el cuadro médico de los procesos selectivos para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas.

2. A dichos efectos y en los procesos selectivos en que dicha circunstancia temporal concorra en alguna de las solicitantes, se reservará la puntuación obtenida en las pruebas técnicas, a la espera de la celebración de las pruebas de aptitud física que deberán celebrarse en un plazo no superior a los tres meses después del parto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1998.—**María del Carmen Calleja de Pablo**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000869

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas cautelares ante la posibilidad de aumento de dos meses de la parada biológica para la flota cefalopodera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas cautelares ante la posibilidad de aumento de dos meses de la parada biológica para la flota cefalopodera, para su debate en Comisión.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

El vigente Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima, suscrito entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 1999. En este Acuerdo para la modalidad de

cefalópodos y merluza negra están establecidas paradas biológicas durante un período de dos meses.

En el año 1997 la Comisión Mixta CE/Marruecos acordó la ampliación hasta cuatro meses de la parada biológica, ante la disminución generalizada de los rendimientos de esta pesquería, constatada a través del Instituto Español de Oceanografía. La parada fue respetada por todas las flotas que en esa modalidad faenaban en las aguas de soberanía o jurisdicción marroquí.

Dado lo extraordinario de la ampliación de la parada biológica, y al no contemplarse en el Acuerdo, tanto las empresas armadoras como las tripulaciones afectadas recibieron ayudas aprobadas por Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1997.

En la actualidad se ha planteado por el Reino de Marruecos, el traslado también para el año 1998 de la ampliación en otros dos meses de la parada biológica para la flota cefalopodera.

Esto indudablemente ocasionaría un alto perjuicio económico para los armadores y una pérdida notable de jornales para las tripulaciones, si no se consigue establecer como extraordinario este período de dos meses, y por lo tanto tener acceso a ayudas los armadores y tripulantes afectados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las gestiones necesarias ante las instancias comunitarias con el objetivo de que la medida de un posible aumento de dos meses de parada biológica, tomada unilateralmente por las Autoridades marroquíes para la flota cefalopodera y de merluza negra, sea considerada como de carácter extraordinario y asegurar el acceso de los armadores y las tripulaciones a las ayudas.»

161/000870

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar un programa de potenciación del Instituto Español de Oceanografía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

El Instituto Español de Oceanografía es un Organismo Público de investigación, cuyo campo de actividad es el estudio del mar y sus recursos pesqueros, y cuya creación se remonta a 1914.

En la actualidad las actividades del Instituto Español de Oceanografía se dirigen a la investigación de los recursos pesqueros y su utilización sostenible, a la Oceanografía y la contaminación del mar y a los cultivos marinos.

Los resultados de las investigaciones del Instituto constituyen una función imprescindible en el asesoramiento a la Administración Pública en los temas relacionados con el mar, en especial en todos los que se refieren a la pesca marítima.

El Instituto Español de Oceanografía representa a España en multitud de organismos internacionales relacionados con la oceanografía y la pesca, tales como el ICES, NAFO, ICCAT, CCMLAR, COI, CIESM.

La seriedad y el rigor científico de sus trabajos han hecho que este Instituto ostente actualmente un elevado prestigio en el contexto oceanográfico internacional.

Todos estos aspectos están experimentando un auge en los últimos años:

- Mayor participación e importancia en los organismos multilaterales de gestión de la pesca.
- Necesidad de disponer de datos fiables sobre las pesquerías y los mares de interés para la flota española.
- Desarrollo de los cultivos marinos.
- Creciente interés por la contaminación del mar y por la influencia de las variables oceanográficas en el ecosistema, etc.

Sin embargo, el IEO no ha evolucionado en los últimos años de forma acorde con todas estas necesidades. Así desde hace más de seis años, no se realizan convocatorias públicas de empleo para poder renovar el personal investigador y auxiliar, la renovación de sus medios materiales ha sido insuficiente y como símbolo de todo ello, nos encontramos con que el IEO es el único organismo

público de investigación de los propuestos en la Ley de la Ciencia que no tiene categoría de Dirección General.

Por todo lo últimamente expuesto, y para su debate en el Congreso de los Diputados se formula la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar un programa de potenciación del Instituto Español de Oceanografía que incluya:

- Elevación de rango administrativo a nivel de Dirección General.
- Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto para posibilitar la existencia de una auténtica carrera administrativa del personal investigador al nivel de los Organismos Públicos de Investigación homólogos en otros campos.
- Realizar convocatoria pública de empleo para el personal investigador y auxiliar que permita su renovación y que se cubran las vacantes originadas en los últimos años y se frene el progresivo incremento de edad media de los investigadores.
- Mejorar los medios materiales del Instituto (instalaciones, equipamientos, buques...) incluyendo la creación de un nuevo Centro Oceanográfico Costero en Asturias.

161/000871

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que por el Instituto Español de Oceanografía se realicen estudios precisos para identificar las principales áreas y zonas de reproducción del atún rojo en el Mar Mediterráneo, así como que se tomen medidas de protección en su fase de reproducción.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

El Mar Mediterráneo en su parte occidental es una de las zonas de cría más importante del mundo para la especie *Thunnus thunnus* (Atún rojo), lo que hace que en este área confluyan pesqueros de muy diversas nacionalidades y hasta buques de bandera de conveniencia e, incluso, sin bandera.

Esta especie está gravemente amenazada debido a una excesiva presión por la pesca, lo que ha llevado a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT) a tomar recomendaciones muy severas que permitan la recuperación de esta especie.

El hecho de que en el Mar Mediterráneo no existían zonas económicas exclusivas más allá de las 12 millas propiciaba que, mientras algunos Estados tomaban las medidas necesarias para reducir la presión de esta especie y seguían las recomendaciones de ICCAT, otros países básicamente de bandera de conveniencia podían seguir pescando impunemente.

Esto llevó a España a decretar en agosto del pasado año una zona de protección pesquera en el Mar Mediterráneo, desde Cabo de Gata hasta la frontera con Francia englobando todas las aguas hasta la equidistancia con los países vecinos. En esta zona, España tiene plena soberanía sobre los recursos pesqueros.

Una vez dado este paso de trascendental importancia, procede ahora identificar las zonas en las que reiteradamente se producen concentraciones de atún rojo para la reproducción, y adoptar medidas de restricción de las actividades pesqueras en estas zonas concretas, para mejorar así las posibilidades de recuperación de la especie.

Teniendo en cuenta que por fuera de las 12 millas las normas de conservación deben adoptarse al amparo de la política pesquera comunitaria, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Que por el Instituto Español de Oceanografía se realicen los estudios precisos para identificar las principales áreas y zonas de reproducción del atún rojo en el Mar Mediterráneo.
- Que por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en base a la recomendación del Instituto Español de Oceanografía, se proponga a la Comisión de las Comunidades Europeas la adopción de las medidas que en su caso resulten apropiadas, en forma de vedas para la protección del atún rojo en su fase de reproducción.

161/000874

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reforma de la OCM del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Reforma de la OCM del Aceite de Oliva, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El futuro del sector del Aceite de Oliva en España se encuentra en un momento decisivo toda vez que los cambios normativos que se propugnan para las próximas campañas, desde las propuestas con que está trabajando la Comisión de la Unión Europea, así como el proyecto definitivo de reforma de esta OCM en el medio plazo, perjudican seriamente los intereses de nuestro país y ponen en serio riesgo el futuro del sector con las gravísimas consecuencias que ello conlleva para miles de familias y miles de pequeños y medianos agricultores que viven en torno al olivar en las zonas más deprimidas social y económicamente y con graves problemas de desempleo.

Podemos afirmar con rotundidad que, con estas propuestas, los intereses de España quedan fuera del marco de la reforma. Todos los que han sido puntos básicos de la postura española, apoyados unánimemente por el sector, quedan fuera de la propuesta: no se aumenta la cantidad máxima garantizada, no se aumenta la ficha financiera, se establece un cupo por países, se suprime el sistema de in-

tervención, se eliminan las ayudas al consumo y se propone, a dos años vista, desvincular las ayudas a la producción y cambiarlas por ayudas al árbol o superficiarias.

Pero lo que es aún más grave si cabe, siendo el eje nuclear de la postura española la defensa a ultranza de las ayudas a la «producción real», se nos adjudican a España un cupo de 538.000 toneladas que ya hoy supone la mitad del potencial productivo de nuestro país. No ocurriendo así con el resto de los países productores, sobre todo Italia y Grecia que sí cubren totalmente sus producciones reales.

Esta situación, la peor de las posibles tras 22 meses de proceso de reforma, es sólo imputable a la falta de iniciativa política y capacidad negociadora de la Ministra de Agricultura que optó por una estrategia de enfrentamientos «con todo y con todos» y una puesta en escena «festivalera» que si ha podido ser beneficiosa para su imagen pública, ha sido nefasta para el olivar y las miles de familias que viven en torno a él.

Nunca el Gobierno dilapidó con tanta energía el apoyo unánime de todo un sector y diríamos más de la sociedad española.

El futuro del olivar español está amenazado y más de 700.000 hectáreas de olivar menos productivo pueden salir del sistema y sufrir una reconversión brutal si sale adelante la reforma en los términos planteados.

España tiene que considerar irrenunciable el derecho a recibir ayudas que cubran nuestra producción real, 1 millón de toneladas. Si esto no se consigue, será un fracaso de la negociación y cada tonelada de aceite que nos falte son 3 Has. de olivar menos productivo que desaparecen y 75 jornales que se pierden al año.

En este contexto, es necesario fijar una postura nítida sobre cuáles son los intereses de España en el sector del Aceite de Oliva que deben quedar incluidos dentro de la reforma de esta OCM.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en defensa del sector oleícola español, incluya en la defensa de esta OCM los siguientes contenidos básicos:

1. Tomar las iniciativas políticas necesarias para paralizar la reforma hasta que los intereses del sector productor español queden garantizados dentro de la misma.
2. Considerar como intereses básicos del sector productor español los siguientes:

2.1. Aumentar la Cantidad Máxima Garantizada al equivalente a la producción real de la UE —1.850.000 Tm.— manteniendo ésta su carácter comunitario, garantizándose en cualquier caso la potencialidad productiva del olivar español —1 millón de Tm.— con dotación presupuestaria.

2.2. Mantener el sistema de intervención con carácter público.

2.3. Ayudas a la aceituna de mesa dentro de la nueva OCM.

2.4. Ayudas al consumo.

2.5. Prohibición de las mezclas de aceite de oliva con otras grasas.

3. Evitar que, en el régimen de ayudas, los olivaderos españoles tengan un trato desigual al del resto de los países productores de la UE.

4. Que la ayuda a la producción real atienda los aspectos sociales, medioambientales y de calidad, asegurando la supervivencia, en condiciones dignas, del olivar menos productivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1998.—**José Pliego Cubero**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000877

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre desarrollo reglamentario de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre desarrollo reglamentario de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Motivación

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, establece, en su Disposición transitoria decimoter-

cera, los derechos de elección de los consumidores fijando un calendario para el ejercicio del mismo en función del volumen de consumo anual.

Sin embargo, en el desarrollo reglamentario realizado por el Gobierno se incluyen restricciones que hacen impracticable el ejercicio de la elegibilidad. Así, en el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, al establecer los agentes que actúan en el mercado de producción (artículo 3 y siguientes), se definen los consumidores cualificados como «aquellos cuyo consumo por instalación o por punto de suministro sea igual o superior a la cantidad que temporalmente corresponda, de acuerdo con la disposición transitoria decimotercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico». La inclusión del consumo por instalación o por punto de suministro es una restricción adicional, no prevista en la Ley, que dificulta el ejercicio de la elegibilidad vulnerando el espíritu de la legislación que establece tales derechos sin condicionarlos al consumo por establecimiento.

Es necesario, por tanto, que el Gobierno corrija el desarrollo reglamentario citado con el objeto de defender los intereses de los consumidores y permitir que éstos puedan percibir de hecho los beneficios asociados a un proceso de liberalización sectorial.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que modifique el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, de forma que los derechos de los consumidores consagrados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, puedan ser ejercidos y que, para ello, elimine la restricción impuesta respecto al consumo por instalación o por punto de suministro para tener la condición de consumidor cualificado.»

Palacio del Congreso de los Diputados 19 de febrero de 1998.—**Juan Pedro Hernández Moltó**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000875

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Orden de 26 de enero de 1998, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo

de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana), de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara en su artículo 193 y concordantes, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Política Social y Empleo referente a la Modificación de la Orden de 26 de enero de 1998, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado; todo ello en virtud de la siguiente:

Exposición de motivos

Los avances técnicos de estos últimos años han llevado consigo una indudable mejora en el quehacer diario y en la relación con los colectivos de profesionales que se relacionan con la Administración.

Si bien es cierto que es necesario primar todos aquellos cambios que supongan mejoras en la Administración, no es menos cierto que en la medida que los citados cambios impliquen a su vez otros en aquellos colectivos que mantienen relaciones con la Administración, éstos deberán de realizarse de forma paulatina y contemplando la armonía de los colectivos implicados.

El caso que nos ocupa es bien distinto, con la publicación de la citada Orden Ministerial cuya Disposición Adicional Décima en su apartado 2 obliga a la incorporación al Sistema RED del colectivo de Graduados Sociales que presten sus servicios a Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, habiéndose obviado las conversaciones que en su día se mantuvieron con dicho colectivo por el Director General de la Tesorería, y bajo apercibimiento de no recibir la pequeña comisión que abonan las Mutuas de Accidentes de Trabajo a los Graduados Sociales.

El citado colectivo, mediante los Colegios Profesionales, ha colaborado con la Tesorería difundiendo las «excelencias» del citado sistema, han soportado los costes adicionales que supone el citado sistema en componentes informáticos, adaptación de programas, líneas telefónicas, etcétera. Las ventajas del Sistema son claras para la Tesorería, el ahorro a la hora de cursar los movimientos diarios, y el personal que atiende a los profesionales.

En cambio para los profesionales las ventajas se esfuman entre las inversiones en material informático, formación del personal y horas de espera telefónica para poder remitir los datos debido a las pocas líneas telefónicas de las que se dispone en Tesorería, no obstante lo más grave para estos profesionales es el paso de una situación de exclusividad que mantenían hasta la fecha en las relaciones con Tesorería, se ha pasado a otra situación en la que cualquiera como Gestorías o «asesores» pueden conectarse a este Sistema. Por todo ello, el Diputado que suscribe presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las iniciativas tendentes al objeto de dejar sin efecto lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Décima de la Orden de 26 de enero de 1998, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, **José María Chiquillo Barber**.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000873

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno al cese del delegado del Gobierno en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde que fuera nombrado por el Gobierno para el ejercicio de su cargo, el delegado del Gobierno en Galicia, don Juan Miguel Diz Guedes, se ha venido caracterizando por ejercer sus funciones de un modo peculiar y nada ajustado a su carácter institucional. El delegado del Gobierno en Galicia no ha venido actuando hasta el momento en absoluto como el representante máximo de la Administración del Estado en una comunidad autónoma, sino más bien al servicio de un partido político y con una concepción restrictiva y profundamente involutiva de las libertades y los derechos públicos. Ésta es la percepción general que sobre su actuación al frente de la Delegación del Gobierno tiene no tan sólo la oposición política en Galicia, sino también buena parte de la sociedad gallega.

Cargas policiales desproporcionadas contra campesinos, estudiantes y parlamentarios inermes, utilización de eufemismos para enmascarar la realidad, amedrentamiento de la sociedad en vísperas de movilizaciones enteramente legítimas en defensa de sectores productivos claves para Galicia... Este tipo de actuaciones definen el estilo con el que el delegado del Gobierno gestiona su función. Este tipo de actuaciones llevaron a las centrales sindicales, con el apoyo de las fuerzas políticas de la oposición, a convocar una manifestación en Santiago el pasado día 14 de febrero, en defensa de los derechos fundamentales, que consideraban agredidos.

La convocatoria unánime de las fuerzas sindicales y políticas (que contaron con el apoyo de representantes de diferentes colectivos sociales y culturales), fue tildada como «antidemocrática» por el delegado del Gobierno, en una inaudita descalificación del ejercicio de un derecho constitucional.

Si bien en el fragor de la lucha política se utilizan términos de mayor o menor gusto respecto al adversario, lo que no parece lo más adecuado al cargo institucional que representa un señor delegado del Gobierno es que practique una política destinada a descalificar a partidos políticos, legales y representativos socialmente. Así ha acontecido que en los últimos tiempos el señor Diz Guedes insinuó conexiones con el terrorismo de algún grupo político, o descalificó al líder de la oposición en Galicia llamándole «predicador de una secta peligrosa».

Es deber del Gobierno velar porque los cargos administrativo-políticos respondan a los criterios de un Estado

Democrático y de Derecho; y porque no confundan su papel institucional con una actuación al servicio de un partido político determinado.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder al cese del delegado del Gobierno en Galicia, don Juan Miguel Diz Guedes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/000876

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que inicie los trámites para desafectar la dársena interior del puerto de Alicante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras de la Cámara, a instancias del Diputado Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda).

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado establece como «dominio público portuario esta-

tal» el dominio público marítimo-terrestre afecto a los puertos e instalaciones portuarias de titularidad estatal (artículo 14.2). Para dicho dominio se establecerá una zona de servicio a proponer por la Autoridad Portuaria correspondiente a través de un plan de utilización (artículo 15).

Del mismo modo, y para desarrollar el sistema general portuario en coordinación con el resto de Administraciones competentes en temas urbanísticos, se redactará un plan especial a propuesta de la Autoridad Portuaria (artículo 18).

En este sentido, el Puerto de Alicante, tiene presentado y aprobado por el Ayuntamiento con fecha 4-12-1992, un Plan Especial del Puerto (Operación Integrada 01/3 «Puerto», según el PGOU).

En el mismo, figura la Unidad Portuaria de Levante como destinada a albergar las instalaciones precisas para prestar apoyo en tierra a las actividades náutico-deportivas que se desarrollen en la dársena interior, reservando en el Sector 1 un espacio para aparcamientos, edificios sociales de clubes deportivos, locales comerciales, etcétera.

La ejecución de las obras previstas en dicha Unidad Portuaria y la oportuna concesión por parte de la Autoridad Portuaria de Alicante (APA) de las correspondientes concesiones administrativas han permitido la instalación y apertura de numerosos establecimientos de ocio, así como de un aparcamiento soterrado sobre el que se ha instalado un paseo público. Estas actuaciones han provocado la conversión, por tanto, de esta zona en una prolongación más del bulevar marítimo que conforman el Paseo de Canalejas, la Explanada de España, el Paseo de Gómiz, y el recientemente inaugurado Paseo de Tomás y Valiente.

En los últimos meses, se han podido comprobar los problemas de tráfico que su apertura está creando (para lo cual se ha firmado un convenio por la APA y el Ayuntamiento de Alicante para paliar este problema), y en donde la APA reconoce, por un lado, no disponer de medios técnicos y humanos suficientes y, por otro, que las competencias de tráfico y circulación de vehículos a motor están asignadas a los Ayuntamientos por las Leyes 7/1985 de Bases de Régimen Local, y 5/1997, de 24 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Esta doble circunstancia, que evidencia la propia APA, de falta de medios y el no tener asignadas las competencias por la legislación vigente, puede repetirse en relación a éstos y otros aspectos en la zona en cuestión y, como veremos seguidamente, también en la que se quiere crear ahora en el Sector 6.

Es por ello que el Sector 1 del Muelle de Levante, después de su transformación en un bulevar comercial de ocio, se ha consolidado ya como un espacio eminentemente urbano, que no estrictamente portuario, continuación de los existentes en esa parte de la ciudad (hay que recordar que en la misma zona se ubica el Apartotel Meliá, así como la 3.ª fase de dicho edificio cuyo destino definitivo nunca sería para usos portuarios) y, precisamente por ello, la APA se ve totalmente desbordada tanto en medios humanos, como administrativos por falta de competencias legales en diversos aspectos.

Por otra parte, y al otro lado de la Dársena Interior del Puerto de Alicante, se encuentra el, denominado en el

Plan Especial, Sector 6, Área de Instalaciones de Apoyo en Tierra de Poniente.

Para esta zona, se ha iniciado días atrás por la APA la tramitación para llevar a cabo una modificación del Plan Especial tendente a homogeneizar el uso de la Dársena Interior del Puerto, equiparando en usos dicho Sector 6 al Sector 1, formando una solución de continuidad, incluso, enlazando ambas zonas con una pasarela móvil, y prolongar el paseo marítimo hasta formar un anillo alrededor de la citada Dársena Interior.

Esta circunstancia consolida, aún más si cabe, el carácter eminentemente urbano de la Dársena Interior del Puerto, formando un conjunto homogéneo de actividades urbanas relacionadas con el comercio, el ocio, la cultura, etcétera, que viene unida por un corredor peatonal en forma de paseo marítimo.

A todo ello hay que unir, necesariamente que ninguna de las actividades consolidadas en el Sector 1 (y ha consolidar a corto plazo en el Sector 6) tienen nada que ver con las actividades propias de la zona de servicio de los Puertos recogidas en el artículo 15.6 de la Ley de Puertos del Estado (actividades comerciales portuarias, las que corresponden a empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan, o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto).

De ahí que parece lógico que, siguiendo lo establecido en el artículo 31.4 de la citada Ley, estos bienes de dominio público (Sector 1 y 6) del Puerto de Alicante, o lo que es lo mismo la Dársena Interior (dejando a parte, lógicamente, la lámina de agua), que no son precisos para el cumplimiento de los fines portuarios, sean desafectados por el Ministerio de Fomento (previa declaración de innecesariedad por el Consejo Rector de Puertos del Estado y si fuera necesario por el Gobierno), se incorporen al patrimonio del citado ministerio, para que luego sean enajenados gratuitamente a favor de la ciudad de Alicante representada por su Ayuntamiento.

Todo ello, además, con el objetivo claro de promover la mejora de la integración urbana del Puerto con un aumento de la calidad de los espacios urbanos que pueden crearse a partir de suelos no necesarios para los usos portuarios, potenciando la estrategia de abrir la ciudad de Alicante al mar, con un proyecto de zonas de ocio y cultura que complete la ya desarrollada en el Muelle 1 de Levante, zonas que pasarán como propiedad al Ayuntamiento de Alicante.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las siguientes actuaciones:

1.º Que el Ministerio de Fomento inicie los trámites para desafectar la Dársena interior del Puerto de Alicante (salvo la lámina de agua) por su carácter eminentemente urbano consolidado por los servicios y usos existentes o futuros para la zona.

2.º Que el Ministerio de Fomento, en aplicación de la legislación vigente y una vez producida la desafección

de los terrenos citados en el punto primero, enajene gratuitamente los terrenos de la Dársena interior de la ciudad de Alicante, representada por su Ayuntamiento.

3.º Que se firme un Convenio de cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y la Autoridad Portuaria. Convenio que garantice, no sólo la desafección y posterior enajenación de los terrenos citados, sino también el compromiso de todas las administraciones en el posterior desarrollo de la actuación urbanística de recuperación para el uso ciudadano de la zona aún no transformada (Sector 6) de la Dársena Interior del Puerto de Alicante.

4.º Estudiar e incorporar al Convenio una fórmula jurídico-administrativa para crear una Entidad Mixta de Gestión de los terrenos desafectados del Puerto y enajenados a favor de la ciudad de Alicante, con el fin de dar participación a la Autoridad Portuaria en los futuros ingresos económicos que el desarrollo urbanístico de la zona provoque (cobro de cánones de explotación), paliando así la merma económica que la desafección y enajenación pudiera provocarles en su previsión de ingresos.

5.º Solicitar a la Autoridad Portuaria de Alicante la elaboración de un plan de actuación para definir y valorar las actuaciones complementarias de traslado de instalaciones (y sus consiguientes concesiones administrativas) a otras zonas del Puerto, que deberán ser concretadas conjuntamente dentro de la actuación urbanística citada. Ideas, trabajos y planes que se aceptarán y aprobarán por las Instituciones firmantes del Convenio, llevándose a cabo su tramitación.

6.º Constituir, para la supervisión del cumplimiento del citado Convenio, una Comisión de Seguimiento, que asignará, programará y coordinará los trabajos, estudios y proyectos necesarios para la tramitación y desarrollo de las actuaciones contenidas en el mencionado Convenio. La Comisión de Seguimiento estará integrada por representantes del Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y la Autoridad Portuaria.

7.º En cuanto a la financiación, cada Administración asumirá el coste de redacción y ejecución de los proyectos que sean necesarios, en función de sus competencias y de los convenios que existieran con otras Administraciones o que, impulsados por la Comisión de Seguimiento, se lleguen a establecer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000878

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre Eix Pirenenc.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre Eix Pirenenc, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El conocido como Eix Pirenenc en la carretera N-260 fue concebido como la respuesta necesaria a la conexión entre el Mediterráneo y el Cantábrico con la unión de los valles que atravesaba de una manera transversal y la solución al tradicional aislamiento de las tierras por las que transcurría.

En el ejercicio presupuestario del año 1997 las obras pendientes de esa obra sufrieron un parón importante, por el hecho de que la partida que se había previsto en la Ley presupuestaria de aquel año fue rebajada exactamente a la mitad en el primer recorte presupuestario que se produjo, con lo cual pasó de una previsión de 4.000 millones a una realidad de 2.000 millones.

Según el propio Gobierno para el año 1998, tiene prevista una inversión para el tramo La Pobla de Segur-Xeralló de 3.740 millones, la cual no haría más que reparar la injusticia cometida en el anterior ejercicio con el recorte ya mencionado, aunque no suponga la dotación necesaria para la finalización del Eix.

Siempre según noticias del Ministerio de Fomento, no se tiene previsto ejecutar el tramo de la N-260 comprendido entre Xeralló-Malpás-El Pont de Suert, con lo cual se dejaría inacabada la única conexión directa entre los valles del Pirineo, además de incumplir la pretensión inicial que tenía la obra, en tanto que eje vertebrador de esas tierras y de conexión entre las zonas mediterráneas y cantábricas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Acelere los trámites de licitación y adjudicación de las obras pendientes en el Eix Pirenenc, sin que esa obra se vea sometida a nuevos recortes presupuestarios ni otras dilaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1998.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000880

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La situación de contaminación que sufre el río Segura ha llegado a unos límites insostenibles con graves consecuencias para los principales sectores económicos de Murcia y Alicante: la agricultura y el turismo, incidiendo también de una forma importante en la salud pública.

Al escaso caudal que cada vez más, lleva el río Segura, se añade la proliferación de vertidos, sobre todo a medida que se aproxima a la desembocadura.

De los 325 kilómetros de longitud del río Segura, en los últimos situados en el curso Medio y Bajo, circula un agua con todo tipo de productos provenientes de vertidos urbanos e industriales. La situación en este tramo se hace insostenible con importantes consecuencias para sus miles de hectáreas de cultivo.

Los efectos negativos económicos y medioambientales hacia la agricultura tradicional, por la mala calidad de las aguas, quedan patentes, afectando también directamente al turismo de sol y playas y haciendo peligrar la concesión de banderas azules en algunas playas levantinas.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias tendentes al saneamiento del cauce del río Segura, incluyendo los mecanismos adecuados de control de los vertidos, así como las inversiones correspondientes al Plan Nacional de Depuración en lo que se refiere al cauce del Segura. Dichas medidas deberán garantizar el caudal ecológico del río.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1998.—**María Luisa Bartolomé Núñez** y **Ramón Ortiz Molina**, Diputados.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001351

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Acciones diplomáticas desarrolladas para promover la cooperación internacional contra el blanqueo de dinero y otras actividades ilegales de grupos delictivos organizados provenientes de Rusia y otros países del Este.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (PDNI)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

¿Qué acciones diplomáticas desarrolla o va a desarrollar el Ministerio de Asuntos Exteriores para promover la cooperación internacional contra el blanqueo de dinero y otras actividades ilegales de grupos delictivos organizados provenientes de Rusia y otros países del Este?

Madrid, 16 de febrero de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos**.

181/001357

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Gestiones consulares diplomáticas realizadas para investigar la situación del médico y misionero mallorquín Fernando Aguiló, secuestrado en Sierra Leona junto a otros religiosos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña María Teresa Riera Madurell

Texto

¿Qué gestiones consulares diplomáticas ha hecho y piensa hacer el Gobierno para investigar la situación del médico y misionero mallorquín Fernando Aguiló, secuestrado en Sierra Leona junto a otros religiosos?

Madrid, 17 de febrero de 1998.—**María Teresa Riera Madurell**.

181/001366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU).

Gestiones realizadas por España y EE. UU. para la sustitución del anterior embajador Richard Gardner.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Navas Amores

Texto

¿Qué gestiones están siendo realizadas por España y EE. UU. para la sustitución del anterior embajador Richard Gardner, cuando el próximo mes de marzo cumplirá un año desde que quedó vacante?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**José Navas Amores**.

181/001369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Acciones desarrolladas para contribuir a solucionar la situación de vulneración de los Derechos Humanos en el Timor Oriental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

¿Qué acciones ha desarrollado últimamente el Gobierno para contribuir a solucionar la situación de vulneración de los Derechos Humanos en el Timor Oriental?

Madrid, 20 de febrero de 1998.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos**.

Comisión de Justicia e Interior**181/001361**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Resultado de las actuaciones practicadas, en su caso, para confirmar la denuncia respecto de las afirmaciones de al-

gunos fiscales de la Audiencia Nacional, en el sentido de que es práctica habitual en las fiscalías encargar a alumnos la realización de borradores de informes y calificaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Objeto: Respecto de las afirmaciones de algunos fiscales de la Audiencia Nacional, en el sentido de que es práctica habitual en las fiscalías españolas encargar a alumnos la realización de borradores de informes y calificaciones

Texto

¿Cuál es el resultado de las actuaciones practicadas, en su caso, para confirmar esta denuncia?

Madrid, 17 de febrero de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Defensa**181/001368**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Valoración del ejercicio aéreo combinado ATLAS'97 en el que participan unidades del Ejército del Aire y de las Reales Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cómo valora el Gobierno el ejercicio aéreo combinado ATLAS'97 en el que participan unidades del Ejército del Aire y de las Reales Fuerzas Aéreas de Marruecos?

Madrid, 18 de febrero de 1998.—**Antonio Gutiérrez Molina**.

Comisión de Educación y Cultura

181/001362

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Razón por la que se ha apartado al arquitecto Manuel Portaceli del proyecto de la cuarta fase de reforma del Museo de Bellas Artes San Pío, de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Por qué se ha apartado al arquitecto Manuel Portaceli del proyecto de la 4.ª fase de reforma del Museo de Bellas Artes San Pío V, de Valencia?

Madrid, 18 de febrero de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/001358

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Posición del Gobierno en las alianzas empresariales en que se va a comprometer Iberia para garantizar la calidad de los servicios del transporte de pasajeros y mercancías.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

Las alianzas empresariales en que se va a comprometer Iberia (ya las ha materializado en Aerolíneas Argentinas), tienen una trascendencia extraordinaria y condicio-

narán notablemente el próximo proceso de privatización de la Compañía de bandera española.

La futura estructura accionarial de Iberia tendrá sin duda incidencia fundamental en las operaciones aerocomerciales de la compañía, ya que los criterios operativos futuros no serán más que los criterio estratégico-económicos que puedan imponer los accionistas de control de la compañía, que no tienen porqué coincidir con los criterios actuales de Iberia para elegir sus destinos en los vuelos internacionales y que con toda seguridad no coincidirán con los criterios actuales del Grupo Iberia en los vuelos nacionales. Esta nueva situación incidirá sin duda extraordinariamente en las conexiones nacionales e internacionales de las ciudades españolas donde ahora vuelan las compañías del Grupo Iberia.

Teniendo en cuenta lo anterior condicionará notablemente los medios de conexión aérea en muchas Comunidades Autónomas españolas y por lo tanto incidirá fuertemente en aspectos sociales y económicos del desarrollo de las mismas, es necesario prever desde ahora con criterios a nivel de Estado, la futura privatización de Iberia y de todas las empresas de su Grupo, entre ellas Binter Canarias que parece ser será la primera en privatizarse.

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter estratégico nacional de este planteamiento y en definitiva del Grupo Iberia, ¿qué posición va a adoptar el Gobierno en este sentido y cuál es su opinión y cautela que exigirá para garantizar la calidad de los servicios del transporte de pasajeros y mercancías?

Madrid, 16 de febrero de 1998.—**José Segura Clavell.**

181/001359

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Forma en que se piensa articular la relación empresarial de la Binter Canarias privatizada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don José Segura Clavell

Texto

Ante la próxima privatización de la compañía Binter Canarias, resultaría deseable en el futuro la implicación en dicha compañía del Gobierno Autónomo Canario como entidad administrativa reguladora, que tienen que asegurar el servicio de transporte aéreo con una calidad determinada y a unas tarifas apropiadas, que en todo caso condicionan la operación empresarial. Asimismo sería deseable una continuidad de relaciones con la propia Iberia para optimizar determinadas funciones para la compra de nuevos aparatos, el mantenimiento de la flota en lo que se refiere a las revisiones principales, la formación del personal, esencialmente de los pilotos, y muchas otras operaciones de efectos sinérgicos para ambas compañías.

En consecuencia se pregunta al Gobierno:

¿Cómo se ha pensado articular la relación empresarial de la Binter Canarias privatizada? ¿Cuáles son los criterios con los que se va a elegir el nuevo accionista privado que asuma la responsabilidad de la operación de la Compañía?

Madrid, 16 de febrero de 1998.—**José Segura Clavell.**

181/001360

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Criterios con los que el Gobierno está planteando la privatización de la empresa Binter Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don José Segura Clavell

Texto

Es de todos conocido el carácter singularmente esencial del transporte interinsular para asegurar la cohesión social y el desarrollo económico de las Islas Canarias. Bajo estas premisas y siendo Binter Canarias la empresa de transporte aéreo regional de posición fuertemente dominante, lo que la convierte en empresa cuasi estratégica en Canarias, ¿cuáles son los criterios con los que el Gobierno está planteando la privatización de esta empresa?

Madrid, 16 de febrero de 1998.—**José Segura Clavell.**

Comisión de Política Social y Empleo

181/001350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Razón por la que no se ha hecho efectivo, a 1 de enero de 1998, el traspaso de competencias en materia de empleo a la Generalidad Valenciana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (PDNI)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Por qué razón no se ha hecho efectivo, a 1 de enero de 1998, el traspaso de competencias en materia de empleo a la Generalitat Valenciana?

Madrid, 16 de febrero de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/001354

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Actuaciones para evitar que el Grupo Danone, de capital francés, dedicado a la producción y comercialización de productos alimenticios, siga realizando una política de cierre de centros de trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para evitar que el Grupo Danone, de capital francés, y que engloba ya a Danone, aguas de Lanjarón, Fontvella, cervezas San Miguel y Mahou, galletas Lu, productos La Cocinera y las vidrieras BTC, dedicado a la producción y comercialización de productos alimenticios siga realizando una política de cierre de centros de trabajo, de despidos y externalización de los costes fundamentalmente en el ámbito de la distribución?

Madrid, 17 de febrero de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo.**

181/001355

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Empresas que utilizan en sus procesos productivos el amianto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

¿Cuántas empresas y de qué sectores utilizan en sus procesos productivos el amianto, de qué datos de los últimos quince años dispone el Gobierno respecto de los trabajadores afectados por este producto, tanto con afecciones a su salud como con consecuencias de muerte, y qué medidas piensa acometer para erradicar ese material tóxico de dichas empresas, así como para proveer de ayudas a los propios afectados y a sus familias?

Madrid, 17 de febrero de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**.

181/001356

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Balance respecto de la siniestralidad laboral del año 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

¿Qué balance realiza el Gobierno respecto de la siniestralidad de 1997, qué medidas han integrado el programa de sensibilización que se comprometió a realizar respecto a la seguridad y salud laboral, qué coste ha tenido el mismo y cómo ha afectado dicho programa en la evolución de los datos objetivos hasta la fecha?

Madrid, 17 de febrero de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**.

181/001363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Medidas para erradicar el trabajo de los menores en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a fin de erradicar el trabajo de los menores en España, que algunos cifran en 400.000?

Madrid, 18 de febrero de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**.

181/001365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Traslado al ordenamiento jurídico español de la Directiva de la Unión Europea de 20-01-98, sobre contratación a tiempo parcial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

¿Cómo proyecta el Gobierno trasladar al ordenamiento jurídico español la Directiva de la Unión Europea de 20 de enero de 1998 sobre contratación a tiempo parcial, y con qué plazo?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**.

181/001370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Conjunto de acciones informativas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la revalorización de pensiones en el año 1998 y cuál ha sido el coste total de cada una de ellas

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Carmen Romero López

Objeto: Pensiones

Texto

¿Cuál ha sido el conjunto de acciones informativas desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la revalorización de pensiones en 1998 y cuál ha sido el coste total de cada una de ellas?

Madrid, 18 de febrero de 1998.—**Carmen Romero López**.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/001367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Posición del Gobierno ante las actuaciones iniciadas por la Fiscalía sobre manipulaciones y falsedades contables en la Diputación Provincial de Guadalajara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Objeto: Ante las actuaciones iniciadas por la Fiscalía, sobre manipulaciones y falsedades contables en la Diputación Provincial de Guadalajara, así como las informaciones sobre actuaciones económicas de su Presidente, beneficiarias de su gestión pública.

Texto

¿Cuál es la posición del Gobierno desde la perspectiva del cumplimiento de su proclama programática de lucha contra la corrupción y defensa de la transparencia democrática en las instituciones?

Madrid, 18 de febrero de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Previsiones del Insalud de facilitar el acercamiento de la rehabilitación a la atención primaria desde la atención especializada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Tiene el INSALUD previsto facilitar el acercamiento de la Rehabilitación a la Atención Primaria desde la Atención Especializada?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

181/001372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Principales objetivos del Insalud para el año 1998 que formen parte de los contratos de gestión, tanto en atención primaria como en atención especializada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles son los principales objetivos del INSALUD, para el año 1998 y que formen parte de los contratos de gestión, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

181/001373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Criterios tenidos en cuenta por el Insalud en el reparto de la productividad a sus profesionales en el año 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué criterios ha tenido en cuenta el INSALUD en el reparto de la productividad a sus profesionales en 1997?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

181/001374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Evolución del gasto farmacéutico durante el año 1997, dentro del territorio Insalud y también en el territorio «Insalud Transferido».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál ha sido la evolución del gasto farmacéutico, durante 1997, dentro del territorio INSALUD y también en el territorio «INSALUD Transferido»?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Valoración por los responsables del Insalud de la experiencia piloto de cirugía menor ambulatoria llevada a cabo en varios Centros de Salud de la red de atención primaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cómo valoran los responsables del INSALUD la experiencia piloto de cirugía menor ambulatoria llevada a cabo en varios Centros de Salud de la red de atención primaria?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Centros de Salud de la red de atención primaria en los que se han llevado a cabo intervenciones como objetivo piloto de cirugía menor ambulatoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿En qué Centros de Salud de la red de atención primaria se han llevado a cabo intervenciones como objetivo piloto de cirugía menor ambulatoria?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001377

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Número de intervenciones llevadas a cabo como objetivo piloto en varios Centros de Salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué número de intervenciones se han llevado a cabo como objetivo piloto en varios Centros de Salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Tipo de intervenciones llevadas a cabo como objetivo piloto en varios Centros de Salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué tipo de intervenciones se han llevado a cabo como objetivo piloto en varios Centros de Salud de la red de asistencia primaria por medio de la cirugía menor ambulatoria?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Forma de organizar por el Insalud la práctica de la cirugía menor ambulatoria en los Centros de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cómo piensa organizar el INSALUD la práctica de la cirugía menor ambulatoria en los Centros de Salud?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Disponibilidad por el Insalud de un curso de preparación previa para todos los profesionales que comiencen a realizar la práctica de cirugía menor ambulatoria en los Centros de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Dispondrá el INSALUD de un curso de preparación previa para todos los profesionales que comiencen a rea-

lizar la práctica de cirugía menor ambulatoria en los Centros de Salud?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Intención del Insalud de extender en 1998 a todos los Centros de Salud, la práctica de la cirugía menor ambulatoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Piensa el INSALUD extender el 1998 a todos los Centros de Salud la práctica de cirugía menor ambulatoria?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001382

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Dependencia de los miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál será la dependencia de las personas que serán miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del INSALUD?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

181/001383

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Criterios para la elección de los miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué criterios se van a utilizar para la elección de las personas que serán miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del INSALUD?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**.

181/001384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Número de futuros miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué número de personas serán miembros de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del INSALUD?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

181/001385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Funciones de las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del Insalud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué funciones tienen atribuidas las recientemente formadas «Comisiones paritarias de área» del INSALUD?

Madrid, 19 de febrero de 1998.—**Juan Antonio Gil Melgarejo.**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/013377

181/001407

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Comisión correspondiente su pregunta sobre soluciones para resolver el grave problema de la autovía Zaragoza-Logroño a su salida de Zaragoza, así como plazos y partidas previstas para las mismas

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Infraestructuras (nuevo número de expediente 181/001407).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**